



Municipalidad de Venado Tuerto  
Santa Fe

RECIBIDO: 8-02-22  
HORA: 10:30h

*[Handwritten signature]*

**DECRETO N° 022/22**

Art. 15. Adquisición a la compra de una rastra de tiro excéntrico de arrastre, marca T&H, de veinte discos, con domicilio en Tránsito 200 de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba.

**VISTO:**

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

**CONSIDERANDO QUE:**

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 65.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 2.665.000.

En la cotidiana tarea de mantenimiento de los caminos rurales, resulta necesaria la adquisición de una rastra de tiro excéntrico de arrastre, dado que la herramienta con que se cuenta (unidad N° 376) está deteriorada sin posibilidades de reparación.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo 1) Equipos Agro Viales S.A., de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba 2) Metalúrgica Genovese S.A., de la ciudad de Reconquista, y 3) Implecampo S.R.L., de la ciudad de Venado Tuerto, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales, dejándose constancia de que, si bien no es el presupuesto de inferior precio, el equipo seleccionado posee un sistema de dirección hidráulica de desplazamiento lateral mediante lanza larga, que permite que la rastra trabaje en la banquina y el tractor esté sobre la calle en suelo firme, además de que los discos son de mayor tamaño, permitiendo así optimizar el tiempo de desarrollo de las tareas.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

**DECRETO**



Municipalidad de Venado Tuerto  
**Santa Fe**


RECORRIDO 8-11-22  
HORA: 10:00hs  
L. Oliva

**Art. 1º.-** Adquiérase a la empresa Equipos Agro Viales S.A., CUIT N° 30-70859243/5, con domicilio en Irazusta 260 de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, 1 (una) rastra de tiro excéntrico de arrastre nueva, marca TBeH, de veinte discos, por el monto total de \$ 2.240.000,00 (pesos dos millones doscientos cuarenta mil).

**Art. 2º.-** A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

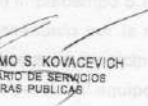
**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **25 ENE. 2022**

  
Dr. MARIANO DE MATTIA  
EC. LEGAL Y TÉCNICO  
M.V.T.



  
Dr. S. LEONEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

  
GUILLERMO S. KOVACEVICH  
SECRETARIO DE SERVICIOS  
Y OBRAS PÚBLICAS

ORDENADO